

Constancia secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó oficiar a Eps suramericana para que suministre los datos de ubicación del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Caja de Compensación Familiar de Caldas “Confa”, contra Carlos Arturo Osorio Vinasco, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00745-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a la Eps suramericana para que informe las direcciones físicas y electrónicas del demandado.

A la anterior solicitud no es procedente, toda vez que el auto que libró mandamiento de pago se accedió al mismo pedimento.

Teniendo en cuenta lo anterior y que en el expediente todavía no existe respuesta de la Eps, se requiere nuevamente a la Eps Suramericana S.A para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación del señor Carlos Arturo Osorio Vinasco, toda vez que dicha información fue requerida mediante oficio n° 2021 del 13 de diciembre de 2022, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana María Osorio Toro

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dddb1ad27ce2ff8b4e5887dce0520340d4a40da0396cdfb271237997bd71ff18**

Documento generado en 24/01/2023 02:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>